

MENDOZA, **25 de agosto de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 31127/26 caratulado: "*FUNES, Orlando José Raúl S/ Solicitud Baja por Jubilación. FAD -*".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, el Sr. Orlando José Raúl FUNES, ha obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 1 de agosto de 2026.

Por ello y de conformidad con el artículo 22 inc. b) del Decreto 366/06 y en lo establecido por ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria Ord. N° 4/22-R.,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja definitiva, por jubilación, a partir del UNO (1) de agosto de 2026, al Sr. Orlando José Raúl FUNES (Legajo N° 17745 – CUIL N° 20-14041317-9) en el cargo **Categoría 3** (Tramo Mayor) del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo, con carácter efectivo, para desempeñar funciones en esta Facultad, según Resol. 65/20-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Expresar nuestro agradecimiento al Sr. Orlando José Raúl FUNES por los servicios prestados en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 550


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAUBA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO